



## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**ACUERDO General número EX77-071220-01 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de fecha veinte de diciembre de dos mil siete, mediante el cual se crean los tres Departamentos Judiciales del Estado, y se ratifica la jurisdicción territorial, la competencia y sede de los juzgados de primera instancia determinado en el acuerdo General EX04-070116-01; con fundamento en el artículo 18 fracciones V, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y**

#### **C O N S I D E R A N D O**

1.- Que por decreto número 39 emitido por el Congreso del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete, se reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y se derogaron los artículos 7, 8 y 9 de la citada Ley, teniendo como propósito otorgar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia las más amplias facultades para crear departamentos judiciales, modificar su número y jurisdicción territorial, adecuar la jurisdicción territorial, cabeceras y sedes de los departamentos judiciales y juzgados de primera instancia, así como la competencia de éstos últimos, para que pueda adecuarlos a los requerimientos cambiantes de la sociedad y en beneficio de los justiciables.

2.- Que por acuerdo general número EX04-070116-01 de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán modificó la jurisdicción territorial de los tres Departamentos Judiciales del Estado existentes y estableció la jurisdicción, competencia y sede de los juzgados de primera instancia.

Con fundamento en los artículos 6, 18 fracciones XXIII y XXIV, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los artículos transitorios Primero y Segundo del decreto número 39 mencionado en el primer considerando, este órgano colegiado expide el siguiente:

### **ACUERDO GENERAL**

**Artículo Único.-** El territorio del Estado de Yucatán, se divide para su administración judicial en tres Departamento Judiciales, con jurisdicción en los Municipios que por acuerdo general número EX04-070116-01 de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, estableció el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a los cuales corresponden la extensión territorial establecida en la Ley respectiva.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día veinte de diciembre de dos mil siete.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los Jueces de Primera Instancia de los Tres Departamentos Judiciales del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese oportunamente este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

A t e n t a m e n t e

( RÚBRICA )

Abogado Ángel Francisco Prieto Méndez.  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.